

GERENCIA

- **Revocación de los contratos laborales publicados en el Anexo I BICI 1 de 4 de octubre de 2022**

Gerencia

Por sendas Resoluciones de 30 de septiembre de 2022 del Vicerrectorado de Internacionalización, (Anexo I del BICI 1 de 4 de octubre de 2022), dictadas en virtud de las competencias delegadas por la Resolución de 16 de octubre de 2020 (BOE de 5 de noviembre), se procede a la publicación de dos convocatorias de contratación indefinida al amparo del artículo 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, modificada por Ley 17/2022 de 5 de septiembre (BOE de 7 de septiembre de 2022).

Visto que las condiciones de contratación previstas en las correspondientes bases no se ajustan en todos sus términos a la regulación establecida en la precitada norma, en ejercicio de las competencias establecidas en los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, resuelvo:

Primero:

Revocar y dejar sin efecto las resoluciones de 30 de septiembre de 2022 por la que se convocan dos contrataciones laborales indefinidas al amparo del artículo 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, modificada por Ley 17/2022 de 5 de septiembre (BOE de 7 de septiembre de 2022).

Segundo:

Publicar la presente resolución en el mismo medio en que se publicaron las resoluciones revocadas.

Madrid, 5 de octubre de 2022. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



F05C7402247BBB66561293D6C43202386